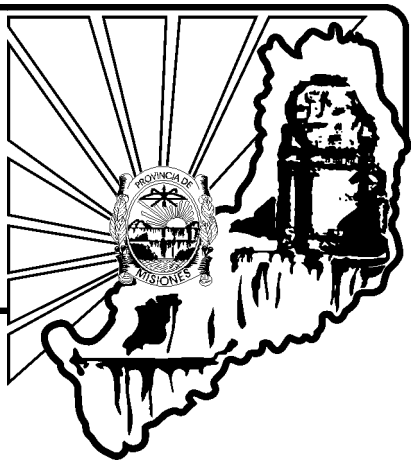
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14611 POSADAS, MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2018 EDICION DE 6 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. ADOLFO PISCHIK A/C
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Sintetizado Nº: 1849 Pág. 2.

Municipalidad de Pto. Esperanza:
Ordenanza Nº 01/2018 y
Decreto Nº 02/2018 Pág. 2 a 4.

Edictos: Pág. 4 y 5.

Licitaciones: Pág. 5 y 6.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1849

POSADAS, 06 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "ANTENA S.R.L.", por la prestación del Servicio de Publicidad Institucional con 20 menciones diarias en horarios rotativos e inclusión de un banner en el sitio www.antenamisiones.com durante los meses de Junio y Julio de 2017, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) y un total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00), según acta de recepción N° 2404/17 (Facturas N° 0002-00000163 y 0002-00000180), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, a liquidar y pagar a favor de la firma y por el monto consignado en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente.-

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 20.000,00
S-C-D-01	Dirección Superior	

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

ORDENANZA Nº 01/2018

VISTO: EL Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Tema: Autorización de compra de un (01) Camión recolector de Residuos con recursos provenientes del Fondo Nacional Solidario y del Préstamo Plan Provincial de infraestructura Municipal aprobado por Ordenanza Nº 23/2017, y

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario renovar la Infraestructura Municipal adecuándola a la satisfacción de las necesidades crecientes de nuestra población;

QUE, actualmente, la mayor urgencia que tiene el Municipio es de contar con un Moderno Camión Recolector de Residuos, completamente equipado, para fortalecer e incrementar el trabajo que diariamente se realiza desde Obras Públicas, donde existe una única unidad equipada para hacer frente a dicha tarea; empleándose -además- camiones volcadores para poder completar la labor;

QUE, por medio de Ordenanza 23/2017 se ha autorizado al Municipio a celebrar un Convenio con el Gobierno Provincial, en el marco del PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, por medio del cual, se financia al Municipio en hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del Proyecto a ejecutar, con un préstamo a devolver en CUARENTA Y OCHO (48) cuotas fijas, mensuales y consecutivas; afectando en garantía del Crédito los Recursos provenientes de la Coparticipación Municipal;

QUE, el Municipio abonará el restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Proyecto a ejecutar con recursos provenientes del Fondo Nacional Solidario;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206/2009 se creó un FONDO NACIONAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, Obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes;

QUE, por Decreto Nº 292/2009 el Poder Ejecutivo Provincial adhirió en todos sus términos a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206/2009. Que, dicho Decreto fue reglamentado por Resolución Nº 107/ 2009 de la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones;

QUE, la Municipalidad de Puerta Esperanza, adhirió en todos, sus términos a los instrumentos legales citados en los párrafos precedentes, mediante la Ordenanza Nº 25/2009 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, la Ley XV - Nº 5 "Orgánica de Municipalidades" establece que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PTO. ESPERANZA,

DEPARTAMENTO IGUAZÚ, PROVINCIA DE MISIONES,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la inversión en Infraestructura Municipal, consistente en la compra de un camión Recolector y Compactador de Residuos, cero kilómetro, motor diesel, potencia mínima 225 CV, Caja, de Cambios de 6 velocidades y una de retroceso; tracción 4x2; dirección hidráulica; con una Capacidad de Carga estimada: 17.000 kgs.; Frenos neumáticos; Embrague Hidráulico; por una inversión máxima total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($ 2.280.000).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO por un monto máximo total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA M I L ($ 1.140.000); para la adquisición del Vehículo indicado en el Artículo que antecede; el cual será destinado a la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los recursos provenientes del Convenio de Préstamo celebrado con la Unidad Ejecutora de infraestructura Municipal (UEIM) aprobado por Ordenanza 23/2017 por un monto máximo total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL ($ 1.140.000), para la Inversión Indicada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la adjudicación del Camión Compactador y Recolector de Residuos 0 km. Indicado en el Artículo 1º. La presente incluye la autorización para elaborar los pliegos de bases y condiciones.-

ARTICULA 5º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias al Presupuesto Municipal Vigente para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la XV - Nº 5, Artículo 85º, Inciso 2), ENTREGAR copia a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVAR.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Esperanza - Departamento Iguazú - Provincia De Misiones - República Argentina a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho.-

RAMIREZ - Doberstein

DECRETO N° 02/2018

PUERTO. ESPERANZA, Mnes., 19 de Enero de 2018.-

VISTO: La Ordenanza N° 01/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Misiones, con fecha 18 de Enero de 2018, por la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la inversión en Infraestructura Municipal, consistente en la compra de un camión Recolector y Compactador;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XV - N° 5 (Orgánica de Municipalidades) punto a) Artículo 85° Inciso 2) dice que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO ESPERANZA, MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 01/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Misiones, el día 18 de Enero de 2018, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, publicar, comunicar, elevar copia al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido, ARCHIVESE.-

GRUBER - Kisiel

PS12864 V14611

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRO OSCAR BENEDETTO D.N.I. 7.464.161 Y ROSA ANA WALOUSZEK D.N.I. 6.837.932 en "EXPTE. N° 35320/17 BENEDETTO CLODOMIRO OSCAR Y WALOUSZEK ROSA ANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, 13 de Diciembre del 2017.- Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP100677 $ 210,00 E14609 V14611

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-DGR-2591/2016- EXPRESO GUARANÍ S.R.L. S/ VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en HAITI 397 de la ciudad de OBERA PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 3404/2017 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal la cual se transcribe en su parte resolutiva a continuación: POSADAS, 26 DE OCTUBRE DE 2017 RESOLUCIÓN N°: 3407/17-DGR POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: GRADUAR la sanción del Artículo 69° del Código Fiscal Provincial en el mínimo legal de dos (2) veces el impuesto que se ha defraudado, conforme lo establecido por el citado artículo, y en su caso promover la denuncia penal correspondiente.- ARTICULO 2°: APLICAR a la firma EXPRESO GUARANI S.R.L., con domicilio fiscal en calle Haití N.° 397 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el C.U.I.T. N° 30-70973027-0, la sanción de multa por defraudación del Artículo 69° del Código Fiscal Provincial en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 82/100 ($ 338.064,82).- ARTICULO 3°: INTIMAR al responsable para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total de la multa aplicada en el artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Fdo.: C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP100679 A Pagar $ 740,00 E14610 V14611

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica a FERNANDEZ, YOLANDA ESTER (D.N.I. N° 10.928.063) que en el "Expte. Administrativo N° 3252-8394/2013 -CONSTRUCTORA ACONCAGUA S.R.L. s/ Verificación Impositiva Nro.: 18375", se ha dictado -en los términos de los Arts. 23 Inc. "a" y 24 Inc. "a", de acuerdo a lo normado por el Art. 43 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico de la Provincia), la Resolución N° 3894/2017-DGR, que en lo pertinente dice: "VISTO... CONSIDERANDO ... EL DIRECTOR PRO-

VINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: EXTENDER la responsabilidad solidaria a la Sra. FERNANDEZ, Yolanda Ester (D.N.I. N° 10.928.063) dado su carácter de Socia Gerente a cargo de la administración de CONSTRUCTORA ACONCAGUA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70907870-0) al momento de producirse el incumplimiento de esta para con sus obligaciones fiscales, determinada por la Resolución N° 2795/2014-DGR en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Periodos fiscales: 2005 (anticipos 10 a 12), 2006 (anticipo 12), 2008 (anticipos 05 y 09 a 11), 2009 (anticipos 01,03 y 08 a 11), 2010 (anticipos 09 y 12), 2011 (anticipos 01 a 04, 06, 07, 09 y 11) y 2012 (anticipos 04 y 05); Intereses y Multa Art. 68, por la suma Total de Pesos Setenta y seis mil doscientos dieciocho con veinte centavos ($76.218,20) determinada al 31/08/2014, de acuerdo a los fundamentos formulados en los Considerandos del presente acto administrativo.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. Yolanda Ester FERNANDEZ, mediante la publicación de EDICTO durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 126 Inc. e) del C.F.P. (Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico), para que en el término de quince (15) días de notificada la presente, deposite el monto mencionado en el Articulo que antecede, con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, y comunique y/o aporte constancia del ingreso efectuado. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 3°: REGISTRESE y NOTIFIQUESE a la responsable mencionada.- CUMPLIDO, siga el trámite que corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días, de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico de la Provincial.- Fdo.: C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP100680 A Pagar $ 820,00 E14610 V14611

EDICTO: Juzgado Civil Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SIEB, ROQUE ARMELINDO M.I. N° 7.545.119 en "EXPTE. N° 124009/17 SIEB, ROQUE ARMELINDO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (03) días. Puerto Rico, Mnes., 18 de Diciembre de 2017. Dr. Gastón André Navarre, Secretario.-

PP100685 $ 270,00 E14611 V14613

LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N°: 1700- D-1236-16.-

RESOLUCION N°: 585/17.-

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "RESTAURACIÓN FACHADAS CASA DE GOBIERNO" Félix de Azara y San Martin - POSADAS - Dpto. Capital Provincia de MNES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.889.794,80 - (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CUATRO CON 80/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 4.000 - (PESOS CUATRO MIL).-

FECHA DE APERTURA: 01 DE FEBRERO DE 2018.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (DIEZ) HS.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - EX 621 - 2° PISO – POSADAS TEL. (0376) 4-447530 - 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - EX 621 - 2° PISO – POSADAS TEL. (0376) - 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - EX 621 - 3° PISO POSADAS TEL (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528 Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.-

SC15359 E14610 V14611

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N°: 3415 - D-1867-15 (D.G.A.).-

RESOLUCIÓN N°: 396/17.-

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR MUNICIPALIDAD Y PLAZA CIUDAD DE PUERTO RICO - PUERTO RICO – Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.055.038,00 (PESOS DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 16.000,00 (PESOS DIECISEIS MIL).-

FECHA DE APERTURA: 14 de Febrero de 2018.-

HORA DE APERTURA: 10,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso – Posadas - Tel. (0376)4 447530- 4 447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2º piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 -3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4-447586-4-447486 (0376)4-447528 - Dirección Gral. de Arquitectura.-

SC15361 E14610 V14613

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. Nº: 3415 - D-1075- 16 (D.G.A.).-

RESOLUCIÓN N°: 326/17.-

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO URBANO EMPEDRADO TIPO BRASILEÑO - CANDELARIA - Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 27.736.642,84 (PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 84/00).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL).-

FECHA DE APERTURA: 08 de Febrero de 2018.-

HORA DE APERTURA: 10,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso - Posadas - Tel. (0376)4 447530- 4 447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 - piso - POSADAS -Tel (0376) 4447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621- 3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4- 447586 - 4-447486 (0376)4-447528 - Dirección Gral. de Arquitectura.-

SC15362 E14610 V14613

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2018.-

Llámese a Licitación Pública a los efectos de contratar servicios de una topadora sobre oruga en perfecto estado de funcionamiento, con maquinista, lubricante y combustibles necesarios, con capacidad mínima de 90 HP, para realizar tareas de acomodamiento de basura y movimiento de suelo en el Basural Municipal, ubicado en el kilómetro 17 de esta ciudad y otros servicios.

APERTURA: 06 de Febrero de 2018.-

HORA: 09.00.-

LUGAR: Secretaría de Hacienda.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS E INFORMES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura. En el departamento de Compras y Suministros.

Teléf.: 03751-420760 Calle: PT Simón J. Bolívar Nro.73, Eldorado, Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12: Hs.

PP100684 A Pagar $ 200,00 E14611 V14612

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA
MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2018.-

OBJETO: Compra de un CAMIÓN 0 Km. EQUIPADO CON RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($ 2.280.000).-

PRECIO PLIEGO: $ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2018.-

HORA: 10.00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal – Córdoba y San Luis.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS. INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones. Tel. 3757-480775.-

PP100686 A Pagar $ 150,00 E14611 V14613